
DIARIO DE LA CORUÑA

DEL LUNES 19 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Sta. Isabel Reyna.

CORTES.

Continuacion de las sesiones.

Dia 3. Comenzó la sesion á la hora de ayer: se volvió á la discusion pendiente sobre la propuesta de los decretos relativos á las Américas.

N. dixo que sentia mucho se gastase el tiempo en discusiones sobre un asunto que aun no tenia estado: que se trataba de la confirmacion de dos decretos de la Junta central que aun no se habian leído en el Congreso: que por falta de antecedentes las Cortes carecian de la instruccion necesaria para sancionar dichos decretos; que parecia una cosa muy obvia, sin pasar adelante en la discusion, pedir informe al consejo de Indias, el qual con arreglo á las leyes de Indias, reglamentos, recursos y otras noticias daría su dictamen; y despues en vista de todo podrian las Cortes asegurar el acierto en tan delicada materia.

Se le contextó que no se trataba de precipitar la determinacion del Congreso: que bastaba que para la votacion de dichos puntos se fixase un dia, con tal que no fuese muy distante; y se pidió que para el efecto se tuviera presente que los decretos propuestos darian nuevo estímulo á la generosidad Americana; que sin dinero no se podia continuar la guerra, y que el dinero venía de las Americas.

N. tomó la palabra y dixo que se deberian ofender los

indios de que ahora se declarasen libres, pues nunca habían sido esclavos, y siempre las leyes les habían dado no solamente los derechos de libertad, sino también algunas prerrogativas más que á los mismos Españoles; que algunos sujetos instruidos en las leyes, costumbres y carácter de los indios habían dicho que el mejor medio de favorecerlos es hacer que se observen sus leyes; que tampoco se debía tratar por ahora de indulto para los que habían tenido parte en los movimientos de Caracas, por que se podían dar por ofendidos del mismo indulto que siempre suponía delito; que la Regencia había enviado un Consejero comisionado con plenas facultades el qual tal vez á estas horas habría tomado todas las disposiciones convenientes.

N. habló en favor de los decretos propuestos, y dixo, que en atención á que por ahora no se habían de sancionar, se reservaba decir mucho acerca del discurso anterior.

El comandante de Carabineros reales se presentó á prestar juramento.

Se recordó la propuesta de que se nombrase la comisión, llamada de Justicia. Después de una ligera discusión, en la qual se convino que no se había de llamar de Justicia, ni se había de apropiarse nada de la potestad judicial, depositada en los jueces, se pasó á votar si se nombraría una comisión que examinara y propusiera á las Cortes la providencia que se podría tomar para conseguir la pronta y recta administración de justicia, y casi todos votaron por la comisión.

Se acordó también mandar que la Regencia remitiese todos los documentos y papeles relativos á Cortes.

Se insistió en que se nombrase una comisión de Hacienda y en efecto se acordó, pero no se nombraron los sujetos que la habían de componer, por que se dixo que era necesario tiempo para el acierto en el nombramiento, con lo que se dió por concluida la sesión cerca de las dos.

Se continuarán.

NOTICIAS.

Un tomo en folio no bastaría, si hubiera de ponerse en noticia del público la multitud de acciones de las partidas que se multiplican como enjambres por toda España. Nunca

ha estado la guerra más encendida. Los vándalos pagan continua contribución de sangre: su desercion se aumenta por instantes; el número de prisioneros crece cada día, y la nación amaestrada por la necesidad y ansiosa de vengar los indecibles ultrages que ha padecido, ha acertado con el género de guerra que debe hacer á esa caterva de saltadores, asesinos y foragidos. En Madrid entran á carretadas heridos del Pardo que dista dos leguas. En Pamplona hay una continua alarma. El Empecinado cuenta sus triunfos casi por el número de dias. En Castilla, en Aragon, en la Mancha, en Cataluña, en una palabra, en toda la hermosa superficie de este país privilegiado no hay un palmo de terreno ocupado por los enemigos, en donde gocen de quietud. Y si esto pasaba aun antes de la feliz reunion de los padres de la patria ¿qué no deberemos esperar en adelante de las sabias y enérgicas disposiciones de este congreso dedicado exclusivamente á salvar la Nación?

Coruña 19 de noviembre.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y Reyno considerando las gloriosas acciones de los habitantes de la reducida provincia de la Liébana, que se mantienen libres del yugo frances, habiendo destrozado todos los cuerpos enemigos que han intentado pisar su suelo, despues de haberlos tomado baxo de su inmediata proteccion en atencion á sus deseos, que han manifestado por medio de dos diputados que envió á esta capital aquel Ayuntamiento general, les ha dirigido la siguiente proclama.

HABITANTES ILUSTRES DE LA LIÉBANA.

»La gloria de vuestros triunfos no ha podido encerrarse en los estrechos límites de una provincia reducida. Toda la Péninsula resuena con el eco de vuestro nombre, y la fama lo ha conducido hasta los términos mas remotos del Imperio Español. La Patria agradecida ha grabado las victorias de un esfuerzo sobrehumano en el templo de la inmortalidad, y el orgulloso enemigo, tantas veces humillado en ese campo del honor, les da un nuevo realce con el terror y el asombro de que se han llenado sus huestes sanguinarias.

Descendientes de los antiguos Cántabros, herederos de sus

virtudes, de su valor y de su patriotismo: habeis jurado eterna venganza contra los enemigos de la libertad de la Patria. Aquellos embotaron su cuchilla en la sangre de los Romanos; vuestros abuelos se distinguieron entre los primeros Españoles en la guerra sagrada contra los torpes Agarenos, y vosotros rodeados por todas partes de enemigos, y ocupadas las Provincias limitrofes por unas tropas que se glorian de haber puesto el yugo á las Naciones mas poderosas de Europa, manteneis vuestra libertad y derechos patrios por medio de prodigios.

Liebaneses: no permitais que se pierda el fruto de tan generosos sacrificios. Hermanad con vuestro valor la union mas íntima, y la subordinacion militar mas estrecha y sereis invencibles. Vuestro enemigo es astuto: confia mas en la fuerza de la seducion que en la de sus armas. Vivid unidos, y lo habreis vencido; vivid unidos, y asegurareis para siempre vuestra libertad.

Todos vuestros triunfos, los esfuerzos inmortales de un valor tan heroico me tocan muy de cerca, y llenan mi corazon de complacencia. Ilustres Liebaneses: no dudeis que al mismo tiempo que vuestro jefe, soy vuestro amigo y compañero de armas, y que la suerte feliz de una tan noble Provincia, y de todas las inmediatas que quieran imitar su exemplo generoso, ocupa entre todas mis atenciones un lugar muy distinguido. Contad conmigo, y con quantos esfuerzos en vuestro favor dependan de mis facultades y de la autoridad de mi destino. Confiad en el sábio y paternal Gobierno de la Nacion; seguid constantes la gloriosa carrera que habeis sembrado de laureles; sean vuestras virtudes, union y sacrificios el modelo del mas acendrado patriotismo, y vuestra Provincia logrará la dulce recompensa de agradecimiento y admiracion que le tributarán todos los verdaderos españoles. Coruña y noviembre 9 de 1810. = *Nicolas Mahy.*

DE ÓRDEN SUPERIOR.

Por D. Manuel María de Vila, Impresor de la
Junta Superior de este Reyno.